



Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia

RECIBIDO
27 ENE. 2023

Hora: 10:20
Anexos: 1 anexo
Recibe: Jafona

**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Oficio DGMAOT-055/2023
número:
Expediente: Secretaría del H. Ayuntamiento
Asunto: Se envía informe trimestral de actividades para el periodo octubre – diciembre de 2022

Guanajuato, Gto., 26 de enero de 2023

Página 1 de 1

Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del H. Ayuntamiento
Presente

En seguimiento y atención a los acuerdos basados en los trabajos del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, de los cuales se acordó que trimestralmente los titulares de las Dependencias y entidades utilicen el formato "ANEXO 1 FORMATO DE INFORME TRIMESTRAL AYUNTAMIENTO" proporcionado por la Unidad de Innovación y Políticas Públicas para su llenado y envío a la Dirección de la Función Edilicia dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento a su digno cargo, hago de su conocimiento lo siguiente:

Que acatando lo requerido, se anexa al presente oficio el informe impreso de esta Dependencia correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2022.

Este informe será enviado en formato digital (.PDF) a la dirección electrónica indicada para ello, siendo esta: funcion.edilicia@guanajuatocapital.gob.mx, tal como lo instruyó la Unidad en comento.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo:

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



Con copia para: **Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López**, Directora de Administración Urbana. Para su conocimiento.
Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera, Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico. Para su conocimiento.
Arq. Fernando Felipe Pérez Millán, Director de Ecología y Medio Ambiente. Para su conocimiento.
Mtra. Susana Amellali Cantero González, Directora de Vivienda. Para su conocimiento.
LAI. Geraldine Sánchez Cordero, Directora Técnica Administrativa. Para su conocimiento.
LACH. Jorge Arturo Serrano Soria, Jefe de Procedimientos e Informática. Para su conocimiento.
Archivo.

I/JCDZ/jass

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento

RECIBIDO
28 ENE. 2023

Hora: 10:48 Recibido: Ari
Anexos: con anexos



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [i](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato

INFORME TRIMESTRAL DE AYUNTAMIENTO

Denominación de la dependencia de la elaboración y/o presentación del informe.
Sujeto Obligado.

Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, siendo este el Centro Gestor, el cual se compone de las siguientes direcciones de área:

1. Dirección de Administración Urbana.
2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.
3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente.
4. Dirección de Vivienda.
5. Dirección Técnica Administrativa.

Responsable de la dependencia.

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, como titular de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, siendo los siguientes los titulares de área responsables de informar:

1. **Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López**, Directora de Administración Urbana
2. **Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera**, Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.
3. **Arq. Fernando Felipe Pérez Millán**, Director de Ecología y Medio Ambiente
4. **Mtra. Susana Amellall Cantero González**, Directora de Vivienda.
5. **LAI. Geraldine Sánchez Cordero**, Directora Técnica Administrativa.

Denominación de cada informe.

Informe de actividades de la unidad por centro gestor.

Ejercicio.

4to. trimestre del 2022

Fecha de inicio del periodo que se informa.

01 de octubre de 2022

Fecha de término del periodo que se informa.

31 de diciembre de 2022

Periodo de actualización de datos.

Cuarto trimestre de 2022.

Fundamento legal.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG): artículos 78 fracción IX, 79 fracción VIII, y 106 párrafo segundo.⁽¹⁾
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LTAIPEG): artículos 24 fracción VII y 26 fracción XXX.⁽²⁾
Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LRAEG): artículo 7.⁽³⁾
Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto. (ROAPGG): artículos 31 fracción II y 32, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.⁽⁴⁾

¹ P.O. 22-11-2019

² P.O. 20-07-2018

³ P.O. 20-06-2017

⁴ P.O. 29-08-2019

Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.

Trimestral.

Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.

26 de enero de 2023

Fecha de validación.

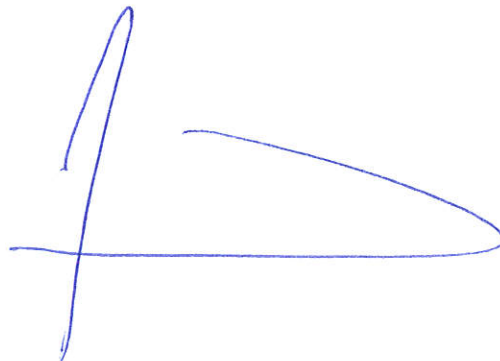
26 de enero de 2023

Fecha de actualización.

26 de enero de 2023

Nota.

La Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial tiene como atribuciones principales aplicar y hacer cumplir dentro de su marco normativo, las disposiciones jurídicas y administrativas en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y de protección al medio ambiente, que sean competencia del Municipio de Guanajuato. Su creación para entrar en funciones dentro de la Administración Pública Municipal tuvo como base la sesión ordinaria número 01 de fecha 10 de octubre de 2018, así como sus funciones definidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y demás ordenamientos de los tres niveles de gobierno en el ámbito de su competencia.

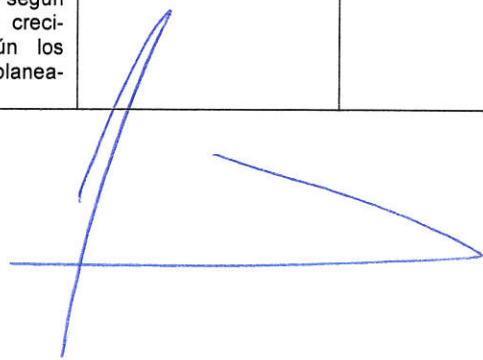


ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS DE CADA CENTRO GESTOR

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Aplicar, evaluar y dar seguimiento al Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;		Se atendió lo conducente en el presente trimestre, utilizando el instrumento de planeación	Acciones de aplicación, evaluación y seguimiento del PDUOET.		
	13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")	vigente, que corresponde al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, ⁽⁵⁾ en espera de la autorización, publicación y registro del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).		100	Dirección de Administración Urbana
II. Realizar los procedimientos de control del desarrollo urbano conforme a lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias en la materia;		Se ha atendido lo conducente en el presente periodo en los procesos de planeación, regulación, ejecución, control y evaluación de las medidas, proyectos y acciones tendientes a la fundación, consolidación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, bajo la emisión o negación fundamentada de licencias y permisos, así como acciones de inspección dentro del territorio del municipio.	Acciones de control de desarrollo urbano.		
	13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")			100	Dirección de Administración Urbana
III. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones del Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables a Fraccionamientos y desarrollos en condominio;		Se ha atendido lo conducente en el presente periodo. De acuerdo a los Reglamentos vigentes y los Instrumentos de Planeación	Acciones de aplicación y vigilancia de cumplimiento en materia de Fraccionamientos y desarrollos en condominio.		
	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")			100	Dirección de Administración Urbana

⁵Definido como "Plan de ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto.", se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el día 21 de septiembre de 2012 bajo el número 152 segunda parte, para los efectos legales aplicables.

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
IV. Vigilar en el ámbito de su competencia, la observancia de las diferentes restricciones al uso del suelo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	<p>13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.1. Revisar y en su caso hacer las reformas necesarias de actualización al Reglamento de Zonificación, Usos de Suelo.")</p> <p>13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	Ya presentado el proyecto del nuevo Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., con la respectiva comisión, se está en espera de que este sea aprobado por el H. Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.	Acciones de cumplimiento en la restricción al uso de suelo conforme a normatividad.	100	Dirección de Administración Urbana
V. Realizar el dictamen técnico y en su caso expedir autorizaciones, permisos y constancias de factibilidad respecto al uso de suelo para bienes inmuebles en el territorio municipal, en los plazos y términos establecidos por el Código Territorial;	<p>13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")</p>	En el presente trimestre se emitieron 34 constancias de factibilidad de uso de suelo; 130 permisos de uso de suelo; 31 permisos de uso de suelo tipo SARE; 76 Constancias de verificación de condiciones y uso (ratificación de permiso de uso de suelo); 20 Constancias de utilización de uso de suelo (CUS) y 57 Dictámenes técnicos sobre uso de suelo.	Documento oficial	100	Dirección de Administración Urbana
VI. Realizar las acciones de vigilancia y visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en los términos señalados por el Código Territorial;	<p>13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	En el presente trimestre se realizaron 12 inspecciones para uso de suelo.	Inspección.	100	Dirección de Administración Urbana
VII. Realizar los procedimientos para la imposición de sanciones y medidas de seguridad en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial conforme al Código Territorial;	<p>13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	En el presente trimestre se realizó 01 clausura temporal para uso de suelo.	Acciones de imposición de sanciones y medidas de seguridad conforme a normatividad.	100	Dirección de Administración Urbana



ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
VIII. Emitir los dictámenes de división de inmuebles, aprobación de traza, áreas de donación y de vialidades, permiso de urbanización o de edificación, según sea el caso, permiso de venta, acta de entrega recepción y permiso de construcción;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron 320 permisos de división de predios.	Documento oficial.	100	Dirección de Administración Urbana
IX. Expedir, negar o revocar licencias, autorizaciones o permisos de gestión urbana en materia de Fraccionamientos y desarrollos en condominio;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre no se presentaron las condiciones para emitir oficios de autorización de traza.	Documento oficial.	0	Dirección de Administración Urbana
X. Coordinarse con el organismo operador de agua del Municipio, la Comisión Federal de Electricidad, y las dependencias y entidades en materia de vialidades urbanas y alumbrado público, para la supervisión de Fraccionamientos y desarrollos en condominio, a efecto de verificar que se cumpla con las especificaciones y normas técnicas señaladas en los permisos correspondientes;		En el presente trimestre no se presentaron las condiciones para emitir Actas de Municipalización.	Acciones de coordinación con entidades para supervisión de Fraccionamientos y desarrollos en condominio.	100	Dirección de Administración Urbana
XI. Llevar un registro mensual de evaluación de avance de los procesos de urbanización de los Fraccionamientos y desarrollos en condominio;		Se realizó la actualización del Registro mensual de evaluación de avance de procesos.	Registro mensual de evaluación de avance de procesos.	100	Dirección de Administración Urbana
XII. Dictaminar las condicionantes urbanas para el aprovechamiento inmobiliario de los predios en los que se pretendan desarrollar Fraccionamientos o desarrollos en condominio señalando los alineamientos horizontales con respecto a la vía pública y colindancias, las restricciones y afectaciones por infraestructura existente o prevista de acuerdo a las restricciones de zona;		En el presente trimestre no se presentaron las condiciones para autorizar Constancia de Alineamiento y Numero Oficial para algún desarrollo.	Acciones para dictaminar condiciones urbanas para aprovechamiento inmobiliario en predios para Fraccionamientos o desarrollos en condominio.	0	Dirección de Administración Urbana
XIII. Suspender el permiso de venta en los casos que establece el Código Territorial, aplicando el procedimiento establecido por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato;		En el presente trimestre no se presentaron las condiciones para suspender Permisos de Venta de Fraccionamientos.	Acciones de suspensión para permiso de venta con base en normatividad.	0	Dirección de Administración Urbana

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
XIV. Elaborar el dictamen para fijar el monto de las garantías para la ejecución de las obras de urbanización en los términos establecidos por el Código Territorial;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre no se presentaron las condiciones para ello.	Documento oficial.	0	Dirección de Administración Urbana
XV. Coadyuvar con el Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en el procedimiento de recepción de las obras de urbanización de los Fraccionamientos y desarrollos en condominio, en coordinación con el organismo operador de agua del Municipio, la Comisión Federal de Electricidad, y las dependencias y entidades en materia de vialidades urbanas y alumbrado público;		En el presente trimestre no se presentaron las condiciones para emitir Actas de Municipalización.	Acciones para coadyuvar en la recepción de obras de urbanización de Fraccionamientos y desarrollos en condominio.	0	Dirección de Administración Urbana
XVI. Determinar la ubicación de las áreas verdes de los Fraccionamientos y de uso común en desarrollos en condominio, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente en la materia;		Las áreas de donación están representadas desde la autorización de traza y la ubicación se corrobora con Google Earth.	Acciones de determinación de ubicación de áreas verdes en Fraccionamientos y desarrollos en condominio.	100	Dirección de Administración Urbana
XVII. Asignar el número oficial correspondiente a los predios e inmuebles, urbanos, suburbanos y rústicos en el Municipio;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron 04 constancias de ubicación de predio.	Documento oficial.	100	Dirección de Administración Urbana
XVIII. Emitir y validar la constancia de alineamiento y número oficial de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales aplicables;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron 514 constancias de alineamiento y número oficial, y 89 constancias de verificación de condiciones de alineamiento y número oficial (ratificación de la constancia de alineamiento).	Documento oficial.	100	Dirección de Administración Urbana
XIX. Emitir el dictamen referente a la factibilidad de uso de suelo, alineamiento y nomenclatura, en el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles remanentes propiedad del Municipio, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre no se emitió dictamen de enajenación de predios.	Documento oficial.	100	Dirección de Administración Urbana

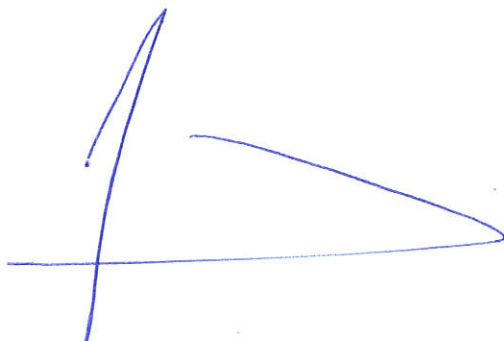
ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
XX. Intervenir en la prevención, control y solución de los asentamientos humanos irregulares, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	No se realizaron inspecciones a predios municipales que están invadidos por ciudadanos.	Acciones de prevención, control y solución de asentamientos humanos irregulares.	0	Dirección de Administración Urbana
XXI. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	En el presente trimestre se solicitó 01 auxilio de la fuerza pública.	Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal.	100	Dirección de Administración Urbana
XXII. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.		Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.	Acciones	100	Dirección de Administración Urbana

ATRIBUCIONES (ART 75, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Aplicar y hacer cumplir el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias que rijan los procesos de construcción, reparación, restauración, excavación, demolición, instalación y colocación de elementos físicos delimitadores de los predios o inmuebles, procurando la protección a la imagen urbana, el valor escénico y el estilo arquitectónico del Municipio;	13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")	Se ha atendido lo conducente en el presente trimestre, en los procesos de aplicación y orden de cumplimiento para los procesos de construcción, reparación, restauración, excavación, demolición, instalación y colocación de elementos físicos delimitadores de los predios o inmuebles, bajo la emisión o negación fundamentada de licencias y permisos, así como acciones de inspección dentro del territorio del municipio.	Acciones de aplicación y cumplimiento para procesos de construcción y similares para proteger la imagen urbana y elementos escénicos y arquitectónicos del municipio.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
II. Vigilar el cumplimiento a las disposiciones técnicas en materia de preservación de los materiales y sistemas de construcción en las áreas y centros de población municipales declarados Patrimonio Cultural, en el centro histórico y las demás zonas establecidas por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;	13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")	Se atendió lo conducente en el presente trimestre, utilizando el instrumento de planeación vigente, que corresponde al POT, en espera de la autorización, publicación y registro del PMDUOET.	Acciones de vigilancia para cumplimiento de disposiciones técnicas en materia de preservación de materiales y sistemas de construcción declarados patrimonio cultural y zonas indicadas en el PMDUOET.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
III. Elaborar las normas técnicas a las que deban sujetarse las construcciones, a fin de satisfacer los requerimientos de habitabilidad, higiene, funcionamiento, seguridad, estabilidad, prevención y atención a emergencias;		Se mantiene la misma situación del informe anterior.	Borrador de documento de normas técnicas.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
IV. Expedir, renovar, negar o revocar el permiso de construcción para la ejecución de obras, edificaciones, estructuras o instalaciones, y en su caso autorizar su uso y ocupación, de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron 195 permisos de construcción.	Documento oficial.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
V. Expedir, renovar, negar o revocar el permiso para obra menor en los supuestos establecidos por las disposiciones reglamentarias en la materia;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron 17 avisos de obra menor.	Documento oficial.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico

ATRIBUCIONES (ART 75, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
VI. Expedir, negar o revocar el permiso para la ocupación o modificación de la vía pública conforme a lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron 22 permisos de uso de vía pública.	Documento oficial.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
VII. Expedir, negar o revocar las licencias, permisos o autorizaciones para la colocación, instalación, modificación, ampliación y retiro de anuncios, mantas, toldos, kioscos y demás instalaciones permanentes o provisionales, procurando la protección a la imagen urbana en las áreas y centros de población municipales declarados Patrimonio Cultural, en el centro histórico y las demás zonas establecidas por el programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron 68 permisos para colocación de anuncios, mantas y toldos, así como anuncios autoportados y/o espectaculares.	Documento oficial.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
VIII. Ordenar los trabajos de conservación, mantenimiento y reparación de anuncios y toldos, que fueren necesarios para garantizar su estabilidad, seguridad y buen aspecto, y en su caso removerlos;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	Se realizaron inspecciones de anuncios en el periodo.	Acciones de instrucción para trabajos de conservación, mantenimiento, reparación y retiro de anuncios y toldos.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
IX. Establecer un registro de licencias, permisos y autorizaciones otorgadas en materia de ejecución de obras y de anuncios;		El registro se elaboró en el presente trimestre con la información declarada por el Departamento de Licencias y Permisos, y por la Unidad de Gestión del Centro Histórico en lo aplicable a su circunscripción.	Procedimiento de cumplimiento en la elaboración y seguimiento del registro de licencias y similares en materia de ejecución de obras y anuncios.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
X. Integrar el padrón de peritos de proyecto, de obra y supervisores, así como autorizar, suspender o cancelar su registro en los términos establecidos en los reglamentos municipales aplicables;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se autorizaron 04 certificaciones como Perito Especializado, incluyendo nuevo ingreso y refrendos, los cuales integran el Padrón Municipal autorizado.	Procedimiento de cumplimiento en la elaboración y seguimiento del padrón de Peritos de especializados y/o D.R.O.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico

ATRIBUCIONES (ART 75, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
<p>XI. Consultar, proponer y ejecutar las acciones destinadas a la conservación del patrimonio histórico, cultural urbano y arquitectónico, y áreas de valor escénico, en coordinación con las entidades y dependencias de los tres órdenes de gobierno, y organizaciones competentes;</p>	<p>13.1. Preservar la imagen urbana de la ciudad Patrimonio de la Humanidad de acuerdo con los criterios de la UNESCO (1988) y en coadyuvancia con el desarrollo social (acción "13.1.2.1. Elaborar el programa de supervisión de acuerdo con los criterios del INAH.")</p>	<p>En el trimestre declarado, en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), se realizaron 02 reuniones semanales (en modalidad presencial y virtual) con la Junta de Monumentos del Centro INAH Guajuato a fin de proteger la imagen urbana y concordancia con los lineamientos emitidos en la declaratoria de la Ciudad Histórica de Guajuato y sus minas adyacentes, como patrimonio cultural emitida por la UNESCO en el mes de diciembre de 1988, así como las obligaciones indicadas en la normatividad vigente.</p>	<p>Acciones de conservación del patrimonio histórico, cultural urbano y arquitectónico.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p>XII. Coordinar la ejecución de visitas de verificación o inspección para comprobar el cumplimiento del Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio, y en su caso decretar las medidas de seguridad procedentes conforme al Código Territorial;</p>	<p>13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>En el presente trimestre se realizaron 453 inspecciones en la zona centro, zona sur y rural. Asimismo se realizaron 63 inspecciones motivadas por permisos de uso de la vía pública.</p>	<p>Inspección.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p>XIII. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción;</p>	<p>13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>En el presente periodo no se realizaron inspecciones.</p>	<p>Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p>XIV. Imponer sanciones administrativas a las personas físicas o jurídico colectivas que infrinjan las disposiciones establecidas en el Código Territorial, así como a los reglamentos en la materia, previa delegación de facultad del Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables; y</p>	<p>13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>Se emitieron en el presente trienio esta cantidad de multas: 36 en octubre, 20 en noviembre y 18 en diciembre, dando con ello un total de 74 multas.</p>	<p>Documento para sancionar conforme a normatividad aplicable en el marco de funciones de circunscripción.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>

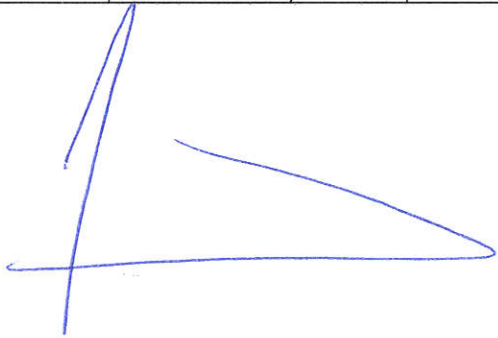
ATRIBUCIONES (ART 75, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
XV. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.		Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.	Acciones	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



ATRIBUCIONES (ART 76, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes móviles dentro del Municipio;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron 17 regularizaciones de verificación vehicular. Nota: Se implementó campaña para incentivar la verificación vehicular.	Acciones de prevención y control de contaminación atmosférica por fuentes fijas y móviles.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
II. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente, ocasionados por el manejo integral de residuos sólidos municipales e industriales que no estén considerados como peligrosos;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron 02 cédulas de operación anual (COA).	Acciones de prevención y control de efectos ambientales motivados por manejo integral de residuos sólidos.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
III. Emitir opinión técnica para establecer los sitios de disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	No se reportan en el trimestre solicitudes para ello.	Documento oficial.	0	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
IV. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por energía térmica, radiaciones electromagnéticas y luminica, y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron 06 dictámenes ecológicos y 03 estudios de ruido.	Acciones de prevención y control de contaminación por energía térmica, radiaciones varias y olores perjudiciales.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
V. Prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población del Municipio, con la participación que le corresponda al ejecutivo del Estado, conforme a los convenios de coordinación y las disposiciones jurídicas en la materia;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron 09 licencias ambientales de funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios, en observancia a la normatividad aplicable NOM-002-SEMARNAT-1996.	Acciones de prevención y control de contaminación por descargue de aguas en el sistema de drenaje municipal.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

ATRIBUCIONES (ART 76, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
VI. Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en centros de población, bienes y zonas de jurisdicción municipal;	20.5. Generar Áreas Naturales Protegidas de conformidad con las normas y competencias aplicables (acción "20.5.1.2. Promover el diagnóstico físico ambiental de áreas naturales protegidas, entre éstas: la Purísima y su área de influencia.")	Se tiene participación activa y comprometida en las 04 áreas naturales protegidas de carácter estatal y 01 un parque ecológico municipal, apoyando la implementación y cumplimiento de los planes de manejo de las áreas. Sobre ello se ha participado en todas las sesiones durante este trimestre; asimismo se asistió a la capacitación regional "Educación Ambiental Municipal para la Sustentabilidad"	Acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección ambiental.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
VII. Participar en la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más municipios, que generen efectos ambientales dentro del Municipio;		Se mantiene participación con SMAOT en: 1.- Comisión para el mejoramiento de la calidad del aire del estado de Guanajuato (COAIRE) 2.- Programa Regional de Contingencias Ambientales Atmosféricas del Estado de Guanajuato (PROAIRE) se adhirió el municipio firmando oficio de intención 3.- Se adhirió el municipio a la iniciativa "Los municipios de Guanajuato por la Monarca", firmándose la carta de intención	Acciones de coordinación intermunicipal en temas de equilibrio ecológico.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
VIII. Participar en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil;		* Difusión de los números telefónicos o líneas de emergencia para los reportes ciudadanos de quema a cielo abierto. * Incrementación de la vigilancia para atender cualquier quema a cielo abierto dentro de la zona urbana: lotes baldíos, pastizales, fogatas, derechos de vía, esquimos, basura, tiraderos entre otros.	Acciones de participación en materia de protección civil para emergencias y contingencias ambientales.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

ATRIBUCIONES (ART 76, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
IX. Colaborar con las autoridades federales y estatales en la vigilancia para el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la federación y por el Estado en materia ecológica y ambiental;		En las autorizaciones emitidas por esta área se menciona el cumplimiento de la normatividad mexicana (NOM & NMX) aplicables.	Acciones de colaboración a nivel federal en materia de cumplimiento de normatividad mexicana en materia ecológica y ambiental.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
X. Formular y proponer a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial la política municipal en materia ambiental y el programa municipal de protección al ambiente;	13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")	Continua en la Comisión de Medio Ambiente la validación y aprobación, del "Reglamento de Ecología y Medio Ambiente" en el que se incluye la creación de un Fondo en el que se contempla recibir aportaciones provenientes de los diversos sectores, así como establecer políticas, lineamientos y demás instrumentos jurídicos para allegarse de fondos por cualquier medio legal a través del Comité Técnico Ciudadano.	Borrador de Documentos de política pública en materia ambiental y Programa municipal de protección al ambiente.	90	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XI. Participar en la evaluación del impacto ambiental de obras o actividades de competencia estatal cuando las mismas se realicen en el Municipio, de conformidad a lo previsto por las disposiciones legales aplicables;		En el presente trimestre no se ha solicitado la pre-evaluación de solicitudes sobre obras públicas ejecutadas en el territorio municipal de competencia Estatal.	Acciones de colaboración a nivel estatal en materia de evaluación de impacto ambiental.	0	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XII. Gestionar la participación municipal en los programas federales y estatales de reforestación en el Municipio;	20.2. Mejorar el medio ambiente del municipio (acción "20.2.1.1. Elaborar propuesta de un Programa y/o proyecto de Reforestación Local Municipal que incluya un atlas de riesgo y áreas ambientales y naturales con variables de: contaminación en ríos, zonas afectadas, deforestación, especies endémicas (flora y fauna) para evitar desertificación, incendios y pérdida de suelo."; acción "20.2.1.2. Gestionar plantas, árboles y zonas a reforestar para el manejo adecuado de las zonas afectadas."; acción "20.2.1.3. Analizar las zonas susceptibles de intervención de forestación y/o reforestación."; y acción "20.2.1.4. Gestionar con CENAPRED, SINAPROC y otras instancias para procesos de intercambio, de recursos y capacitación para manejo de riesgos y protección de zonas naturales.")	En el presente trimestre no hubo actividad al respecto.	Acciones de gestión a nivel estatal y federal para programas de reforestación en el municipio.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente



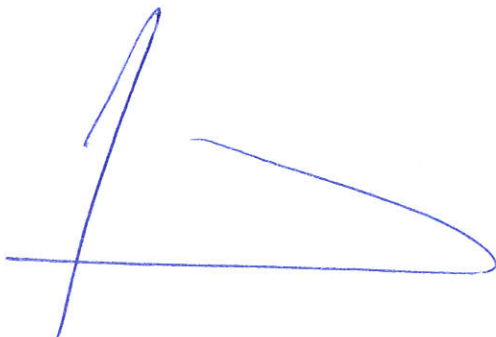
ATRIBUCIONES (ART 76, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
XIII. Formular y ejecutar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el Municipio;	<p>20.4. Contribuir a la mejora de la acción climática y de la ecología local (acción "20.4.1.1. Elaborar un programa de educación ambiental."; acción "20.4.2.1. Elaborar campaña para difundir en medios la denuncia ciudadana, reglamentos municipales y competencias en materia ambiental."; y acción "20.4.3.1. Generar contacto con entidad no gubernamental."</p>	<p>Se sigue en la gestión y trabajos para la creación en el municipio del Plan de Acción Climática Municipal (PAC-MUN), el cual marcara pauta entre los gobiernos municipales del Estado al permitir que las acciones de gobierno se encaminen y preparen en materia de desarrollo sustentable. Se firmó el convenio de adhesión entre el municipio de Guanajuato y la organización ICLEI – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, con el cual se dará la pauta para que las acciones de gobierno se encaminen y preparen en materia de desarrollo sustentable, teniendo acceso a apoyo y búsqueda de recursos, vinculación internacional, capacitación y asistencia técnica, así como la posibilidad de obtener reconocimiento nacional e internacional como precursores en el establecimiento de Políticas Públicas de Sustentabilidad.</p>	Borrador de Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN).	10	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XIV. Establecer programas que promuevan el fomento de las fuentes renovables de energía, así como la sustentabilidad energética, de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo;	<p>13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")</p>	<p>Derivado que el IMPLAN está en proceso de elaboración de la nueva versión del PMDUOET (Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial), se tiene participación activa en los diversos talleres que se han realizado para este fin</p>	Acciones de promoción de fomento de fuentes renovables y sustentabilidad de energía.	0	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XV. Coadyuvar con el IMPLAN en las propuestas al Ayuntamiento para la declaración de las áreas naturales protegidas del Municipio;	<p>20.5. Generar Áreas Naturales Protegidas de conformidad con las normas y competencias aplicables (acción "20.5.1.1. Elaborar el Plan de Manejo del "Orito".")</p>	<p>Se asistió a todas las reuniones con la SMAOT y La Consultora para la creación de un bosque urbano en el predio denominada presas verdes propiedad estatal</p>	Acciones de coordinación paramunicipal en materia de declaración de ANPS.	0	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XVI. Coadyuvar con las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno en la promoción de los sistemas de verificación de emisiones de vehículos automotores que circulen en el Municipio;	<p>13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")</p>	<p>Se continua con una campaña que incentiva a la regularizar las verificaciones vehiculares atrasadas, para así aumentar el número de vehículos verificados en el municipio</p>	Acciones de coordinación interinstitucional para la promoción de sistemas de verificación de emisiones vehiculares.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

ATRIBUCIONES (ART 76, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
XVII. Integrar y actualizar el registro municipal de fuentes, emisiones y transferencia de contaminantes de su competencia;		Se ha atendido lo conducente en el periodo y proporcionado la información que ha solicitado la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial referente a ello.	Registro municipal de evaluación de fuentes, emisiones y transferencia de contaminantes.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XVIII. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción; y	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	Con el apoyo de la Policía Municipal se atendieron 03 visitas de verificación e inspección conforme a la normativa aplicable y disposiciones administrativas vigentes. Es importante mencionar que la población es más consciente del respeto y cuidado del medio ambiente, así como del conocimiento de los reglamentos, al disminuir las denuncias por afectaciones de especies no autorizadas.	Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XIX. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables		Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.	Acciones	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

ATRIBUCIONES (ART 77, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Realizar y promover programas municipales de vivienda para fomentar la adquisición, construcción o mejora de las mismas;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.2.1. Estudiar las opciones para la población marginada que pueda ser susceptible de ser beneficiaria de lotes.")	Se consolidó la escrituración y entrega formal a dos familias de sus predios en Arroyo de la Aldana, así como se encuentran en proceso 3 escrituras más.	Acciones de promoción para fomentar la adquisición, construcción o mejora de vivienda.	80	Dirección de Vivienda
II. Aplicar las políticas municipales en materia de vivienda;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.2. Dar asesoría a los aspirantes y ser beneficiarios de escritura pública, para la integración, trámite, gestión y revisión de la documentación requerida.")	Se brindó asesoría a 34 ciudadanos para que puedan realizar su proceso de escrituración y con ello brindar certeza jurídica al patrimonio de sus familias.	Acciones de implementación de políticas municipales en materia de vivienda.	90	Dirección de Vivienda
III. Coordinar las acciones municipales en materia de vivienda con los tres órdenes de gobierno e instituciones privadas;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.3. Elaborar proyectos de fraccionamientos habitacionales y solicitar su validación ante las instancias competentes.")	Se avanzó en el proceso de formalización la escritura de lotificación del Fraccionamiento La Luz, con la gestión de los registros catastrales.	Acciones de coordinación interinstitucional en materia de vivienda.	60	Dirección de Vivienda
IV. Establecer beneficios, estímulos y facilidades establecidas en el Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables, para incentivar la producción social de vivienda popular o económica y de interés social, así como su mejoramiento;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.1. Elaborar y validar los expedientes técnicos bajo lineamientos para el otorgamiento de escrituras.")	En Sesión Ordinaria Número 3 de la Comisión Municipal de Regularización de Asentamientos Humanos, se realizó la aprobación de expediente unitario para escrituración, así como el planteamiento de nuevos casos susceptibles para el otorgamiento de escrituras; Se encuentran en proceso de validación diversos proyectos para escrituración de Fraccionamientos Municipales; Se consolidaron los procesos ante catastro, notaría y registro público para la escrituración de 24 lotes de fraccionamiento cartógrafos.	Acciones para incentivar beneficios y similares para producción social de vivienda popular o económica y de interés social.	70	Dirección de Vivienda
V. Promover programas de inversión y de financiamiento de organismos federales, instituciones de crédito y demás organismos públicos, privados y sociales que apoyen acciones de vivienda, para la construcción de viviendas;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.2.3. Coadyuvar con los centros gestores partícipes, para la emisión de los créditos fiscales y la introducción de los servicios básicos para los lotes.")	Se consolidaron el 60% de los créditos de Arroyo de la Aldana, quedando pendiente únicamente 3 réditos de esta ubicación.	Acciones de promoción de inversión y de financiamiento interinstitucional para construcción de vivienda.	60	Dirección de Vivienda

ATRIBUCIONES (ART 77, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
VI. Promover o ejecutar los Fraccionamientos, viviendas de interés social o popular, y de urbanización progresiva, pudiendo adjudicar por sí o a través de la Dirección General de Obra Pública, la ejecución de los mismos, de conformidad con las disposiciones jurídicas en materia de obra pública;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.3. Elaborar proyectos de fraccionamientos habitacionales y solicitar su validación ante las instancias competentes.")	Se consolidó el proceso ante catastro para la protocolización de lotificación de 23 lotes habitacionales.	Acciones de promoción y ejecución de Fraccionamientos, viviendas de interés social y similares.	50	Dirección de Vivienda
VII. Organizar, celebrar y presidir las diferentes etapas de las licitaciones, observando la formalidad y legalidad que exijan las disposiciones legales en materia de obra pública relacionada con vivienda;		La Dirección de Vivienda no contó con recurso para obras en el trimestre.	Acciones para atención en etapas de licitación en materia de obra pública en el ramo de vivienda.	20	Dirección de Vivienda
VIII. Elaborar los contratos y sus convenios modificatorios en materia de obra pública relacionada con vivienda, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;		No se registraron obras en los meses de octubre, noviembre y diciembre.	Acciones de elaboración de contratos y convenios modificatorios en materia de obra pública en el ramo de vivienda.	0	Dirección de Vivienda
IX. Adquirir reserva territorial en el municipio para vivienda popular, con el objetivo de mitigar asentamientos humanos irregulares, y en su caso enajenar el predio al beneficiario;		Se realiza en conjunto con la Dirección de Catastro y la Dirección de Administración Urbana la búsqueda de nueva reserva territorial con condiciones en materia de vivienda.	Acciones para trámite de adquisición de reserva territorial en el municipio.	85	Dirección de Vivienda
X. Establecer un sistema de comercialización de lotes y viviendas, mediante acciones de promoción interna, externa o privada;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.3. Elaborar proyectos de fraccionamientos habitacionales y solicitar su validación ante las instancias competentes.")	Se consolidaron las escrituras de contrato de compraventas con reserva de dominio de 02 lotes y se encuentran en proceso de formalización 03 lotes más de compraventa con reserva de dominio en Arroyo de la Aldana.	Acciones de comercialización de lotes y viviendas.	80	Dirección de Vivienda
XI. Realizar estudios para la lotificación de vivienda popular o económica por autoconstrucción, y para la constitución de reservas territoriales; y	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.3. Elaborar proyectos de fraccionamientos habitacionales y solicitar su validación ante las instancias competentes.")	Se realizaron las gestiones para realizar los Censos dentro del predio ubicado en Ex Estación del Ferrocarril para la primera etapa de regularización, así como las gestiones para la constancia de uso de suelo y certificación de clave catastral, dando continuidad a la integración de la carpeta para el programa de regularización que será sometida al Honorable Ayuntamiento.	Acciones para lotificación de vivienda popular o económica por autoconstrucción y constitución de reservas territoriales.	50	Dirección de Vivienda

ATRIBUCIONES (ART 77, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
XII. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.		Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.	Acciones	100	Dirección de Vivienda



ATRIBUCIONES (ART 32, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Administrar los recursos financieros, materiales y humanos de su dependencia;		Se realizó lo conducente en el presente trimestre con base en las disposiciones administrativas y financieras emitidas por la Tesorería Municipal.	Procedimiento de administración de recursos financieros, materiales y humanos del Centro Gestor.	100	Dirección Técnica Administrativa
II. Fungir como enlace con la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y la Unidad de Innovación y Políticas Públicas;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	Con la Tesorería Municipal se solicitó una ampliación presupuestal y 01 movimiento presupuestal compensado y 01 ampliación presupuestal.	Procedimiento de coordinación representativa con entidades de la Administración Municipal.	100	Dirección Técnica Administrativa
III. Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos correspondiente a su dependencia;		Se elaboró y aprobó el anteproyecto de presupuesto para el 2023, así como el anteproyecto de ley de ingresos y disposiciones administrativas para el año 2023, cumpliendo en tiempo y forma con la Tesorería Municipal.	Procedimiento de coordinación de anteproyecto presupuestal del Centro Gestor.	0	Dirección Técnica Administrativa
IV. Vigilar y coordinar el ejercicio del presupuesto de egresos de su dependencia;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	Se realizaron 132 asientos contables de movimientos de la dependencia.	Procedimiento de coordinación para el ejercicio del presupuesto de egresos del Centro Gestor.	100	Dirección Técnica Administrativa
V. Coordinar la elaboración de los informes del presupuesto basado en resultados y de la matriz de indicadores de resultados, en el plazo y forma establecidos por las disposiciones jurídicas en la materia;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	Se realizó lo conducente con base en lo indicado por la Tesorería Municipal para el trimestre octubre – diciembre de 2022, en la plataforma SIED.	Procedimiento de coordinación para el llenado del PbR del Centro Gestor.	100	Dirección Técnica Administrativa

ATRIBUCIONES (ART 32, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
VI. Coordinar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, contratación de servicios y resguardo de bienes muebles asignados a su dependencia;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	En el presente trimestre se elaboraron 35 órdenes de servicio para mantenimiento de la flotilla vehicular de la Dependencia y 14 órdenes de servicio ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales; asimismo se solicitó la actualización del inventario de bienes muebles, en los meses de noviembre y diciembre.	Documento oficial.	100	Dirección Técnica Administrativa
VII. Coordinar y supervisar las incidencias y movimientos del personal de su dependencia;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	En el presente trimestre se reportaron 12 inasistencias. Respecto a la plantilla laboral, se reportaron 03 movimientos de baja y 01 de alta.	Documento oficial.	100	Dirección Técnica Administrativa
VIII. Coordinar y participar en el proceso de planeación estratégica y operativa de su dependencia conforme a los lineamientos que emita la Unidad de Innovación y Políticas Públicas; y		En conjunto con el Departamento de Procedimientos e Informática, se envió la información de avance trimestral porcentual (octubre - diciembre) de las actividades, metas y objetivos del PGM-24 2022, así como el correspondiente a la Secretaría del H. Ayuntamiento y a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Para efectos de mejora regulatoria, atendiendo el requerimiento dado por la Unidad de Innovación y Políticas Públicas para proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable el diagrama de flujo y documentación relativa al proceso de emisión de permiso de uso de suelo, en coordinación con el área de Administración Urbana se realizó lo conducente el día 13 de diciembre de 2022.	Procedimiento de coordinación para la planeación estratégica y operativa del Centro Gestor.	100	Dirección Técnica Administrativa
IX. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.		Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.	Acciones	0	Dirección Técnica Administrativa

Sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables."

Dirección de Administración Urbana.

En referencia al artículo 74 fracción XXII que indica "Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables" (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) Se emitieron **129** Constancias de clasificación de vivienda.

Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.

En referencia al artículo 75 fracción XV que indica "Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables" (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) Se emitieron **127** Certificaciones de Terminación de Obra (CTO), **39** Dictámenes para uso y ocupación de la vía pública, y **60** Convenios de uso de vía pública.
- b) La Unidad de Gestión de Centro Histórico (UGECH) elaboró **26** actas y se analizaron **35** expedientes para el departamento de licencias.
- c) El día 04 de octubre se inauguró en el Archivo Histórico del Estado la exposición "Recorriendo Guanajuato" Presas, Fuentes e Hidrantes" la cual tiene como fin fomentar la inteligencia espacial y acercar a los asistentes, en el aprendizaje de los elementos históricos y geográficos del municipio, a través de un mapa que representa la ciudad, de tamaño 09 x 15 mts. en el cual se marcan los callejones, calles y plazas emulando un juego de mesa. Los participantes podrán recorrerlo utilizando autos de juguete y quien logre identificar el mayor número de puntos de abastecimiento de agua gana la partida. Esta exposición dirigida especialmente a los niños y niñas, tendrá carácter de itinerante, por lo que se han hecho instalaciones de la misma en diversas escuelas primarias de este municipio. Es importante mencionar que el logro de esta exposición tuvo como base un arduo trabajo de años en los cuales un grupo de especialistas realizó la búsqueda de documentos y la realización de actividades de campo (recorridos a pie, levantamientos, diseño, etc.) para darle conformación.



A large, stylized handwritten signature in blue ink, located at the bottom left of the page.



- d) El día 25 de octubre se realizó la develación de la placa conmemorativa del "Estudio del Venado", principal antecedente creativo del Festival Internacional Cervantino, en cuyo inmueble se visualizó la creación del Teatro Universitario y los Entremeses Cervantinos, raíz del festival en referencia. En este estudio asistieron personalidades como Armando Olivares Carrillo, Eugenio Trueba, Luis García Guerrero, Enrique Ruelas, Manuel Leal, Paula Alcocer, entre otros intelectuales de gran relevancia. El evento estuvo conformado por Mariana Aymerich, Directora del FIC, Adriana Camarena Directora del IEC, Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal, y Octavio Hernández, Presidente de la Asociación "Guanajuato Patrimonio de la Humanidad A.C.", quienes en su participación reconocieron la importancia de los proyectos culturales que se pensaron en este estudio.



- e) En continuidad con la segunda temporada del "Panel de Barrios de Guanajuato y su Patrimonio Cultural", se realizó el 27 de octubre, la quinta sesión teniendo como tema el Barrio de Paseo de la Presa, el cual se conformó con la presencia y participación de vecinos y habitantes de otros barrios aunado a la presencia de ponentes que con su participación cerraron con broche de oro esta temporada.

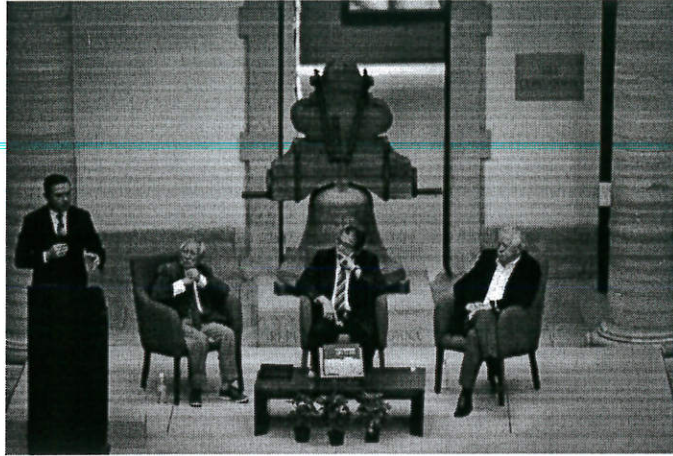


- f) Se realizó en el patio del Museo de los Poderes la ceremonia de entrega de los reconocimientos a los ganadores del "Premio a la Conservación del Patrimonio Edificado del Municipio de Guanajuato 2022". Este evento cuyo verificativo fue el día 29 de noviembre, y cuya organización se realizó a través de la Unidad de Gestión del Centro Histórico en coordinación con la delegación INAH Guanajuato y el Colegio de Arquitectos Guanajuatenses A.C. Entre los asistentes estuvieron autoridades estatales, municipales, asociaciones civiles, así como habitantes de diferentes barrios de Guanajuato, los cuales tuvieron la oportunidad de disfrutar la presentación del Coro de la Universidad de Guanajuato. En la ceremonia se premió a: Patio del Ex Hospicio Jesuita , al Templo de Pardo, a la Plaza de Meximora y a los inmuebles particulares Hotel "Casa 22" en Sopeña y Positos #21 quien impresionó con su "Gran Teatro Ignacio Obregón" y su impecable biblioteca. Asimismo se reconoció la importancia

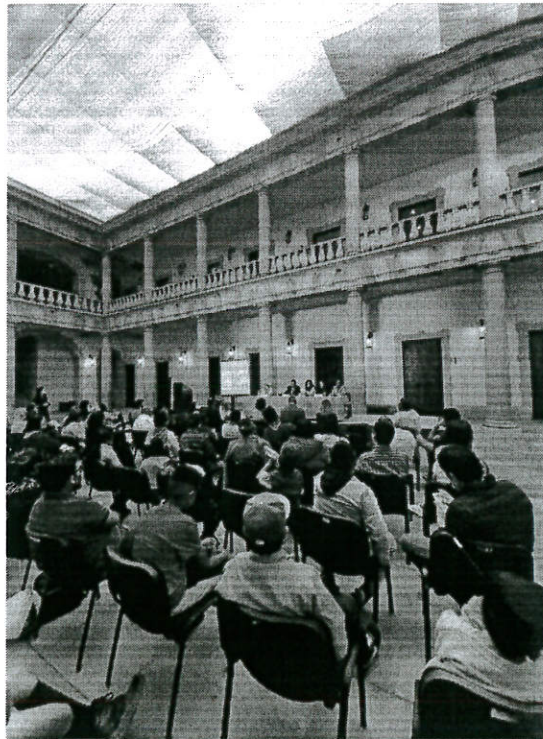
de los restauradores Arq. Marco Antonio Martínez Ordaz y Arq. Miguel Ángel Ibarra Álvarez por la realización de buenas prácticas en la conservación del Patrimonio Edificado.



- g) Teniendo como marco el patio del Museo Regional de la Alhóndiga de Granaditas, el día 09 de diciembre se presentó el libro "Barrios de Guanajuato y su Patrimonio Cultural Memorias 2022" en el cual se recogen los testimonios y participaciones de vecinos y ponentes que participaron en los cinco talleres de la segunda temporada del "Panel de Barrios de Guanajuato y su Patrimonio Cultural". Esta presentación editorial anunciada en el quinto taller correspondiente al Barrio de Paseo de la Presa en octubre de 2022, contó con la presencia de diversos funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno, académicos, y partícipes de la sociedad civil guanajuatense, los cuales excedieron la capacidad inicialmente contemplada, lo cual habla del enorme interés por conocer del patrimonio arquitectónico y cultural de esta ciudad capital.



- h) Con motivo del 50 aniversario de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial de la UNESCO, la organización ICOMOS convocó a un encuentro ciudadano el cual consistió en tres mesas de diálogo para conocer sobre los elementos de valor universal excepcional de nuestros tres bienes guanajuatenses patrimonio mundial. Estas mesas denominadas "La ciudad histórica de Guanajuato y sus minas adyacentes", "La villa protectora de San Miguel el Grande y el Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco" y "El Camino Real de Tierra Adentro en su paso por Guanajuato", la Unidad de Gestión del Centro Histórico participó con el tema "La Autenticidad; la Integridad y los Planes de Gestión de Guanajuato".



- i) Los días 13 y 14 de diciembre se realizó el taller teórico – práctico "Utilización de la cal en el mantenimiento y conservación de inmuebles patrimoniales", el cual tuvo como fin capacitar en la conservación y preservación de diversos elementos constructivos tradicionales a través del uso de la cal.



The poster features a central image of a large, textured object, possibly a piece of traditional architecture or a large shell, with a smaller image of a person's hands working on a similar surface. The text on the poster includes:

Taller Teórico - Práctico
UTILIZACIÓN DE LA CAL
EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
DE INMUEBLES PATRIMONIALES

Acceso Gratuito Cupo Limitado

Martes 13 de 9:00 horas
Miércoles 14 a 14:00 horas

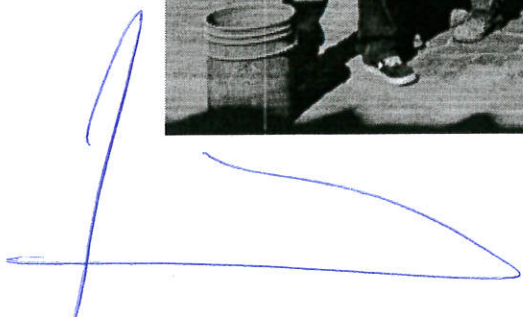
DICIEMBRE

Laboratorio de la Perlita, Puente Roto No. 2 San Luisito, Guanajuato, Gto.

Talleristas:
MRSM. Elia María de la Inocencia Morales Arellano
MRSM. María Elena Briseño Ramírez
Ing. Mario Cuau Abarola

Link de Registro: <https://bit.ly/TallerCalDic22>

Logos at the bottom: GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, UGECHE, and OXICAL.



A large, stylized handwritten signature in blue ink, located in the bottom left corner of the page.

Dirección de Ecología y Medio Ambiente.

En referencia al artículo 76 fracción XIX que indica "Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables" (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

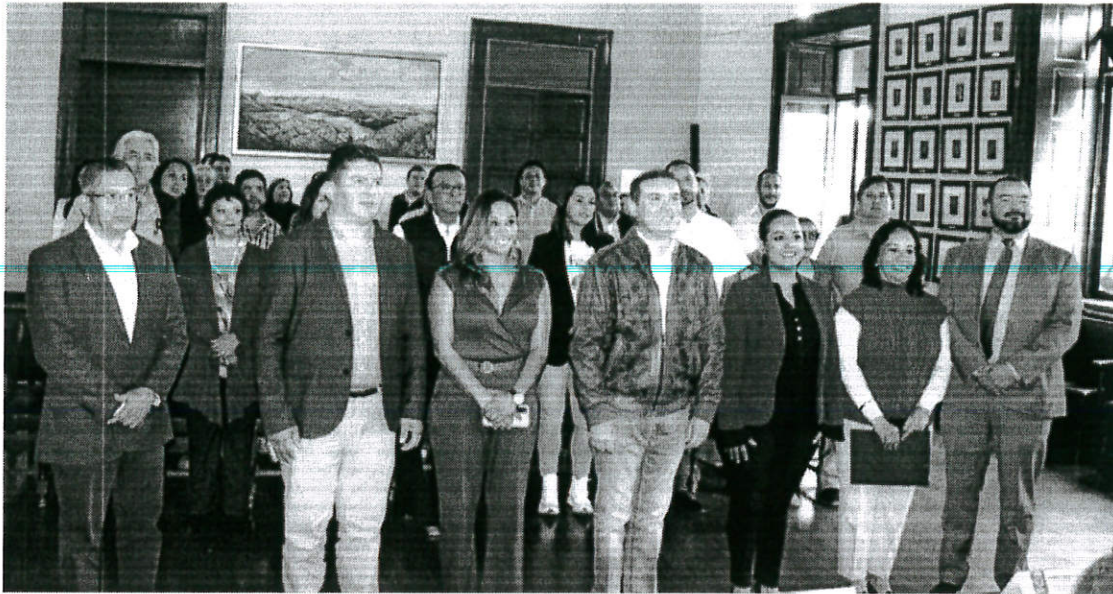
- a) Se emitieron **36** Intervenciones de Arbolado Urbano (IAU), **04** Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA), y se atendieron **03** reportes de denuncia popular. Asimismo se emitieron **03** estudios de ruido.
- b) El día 21 de octubre en apoyo al DIF Municipal, se participó en la jornada "Prevención de riesgos psicosociales y de trabajo infantil" a través de la implementación del taller "Germinación para huertos familiares" así como con una plática de concientización a los niños en el cual se fortaleció su sensibilización de cuidado del medio ambiente por medio de expresiones artísticas.



- c) El día 24 de noviembre se firmó el convenio de adhesión entre el municipio de Guanajuato y la organización ICLEI – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, con el cual se dará la pauta para que las acciones de gobierno se encaminen y preparen en materia de desarrollo sustentable, teniendo acceso a apoyo y búsqueda de recursos, vinculación internacional, capacitación y asistencia técnica, así como la posibilidad de obtener reconocimiento nacional e internacional como precursores en el establecimiento de Políticas Públicas de Sustentabilidad.



A large, stylized blue handwritten mark, resembling a signature or a large 'X', is located in the bottom left corner of the page.



Dirección de Vivienda.

En referencia al artículo 77 fracción XII que indica "Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables" (...), en el trimestre declarando se reporta lo siguiente:

- a) El jueves 15 de diciembre se realizó la entrega de un paquete de escrituras del Fraccionamiento Cartógrafos, Parcela 61, Pueblito de Rocha y Valle de San José, con un evento protocolario en las Canchas de Lomas de Marfil II.

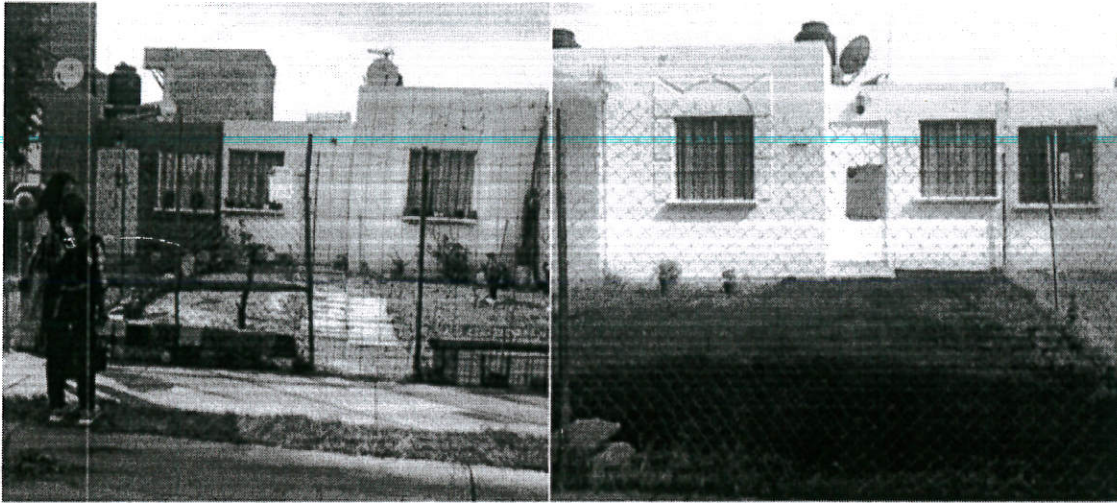


- b) El jueves 24 de noviembre se llevó a cabo la tercera sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización de Asentamientos Humanos del Municipio de Guanajuato.



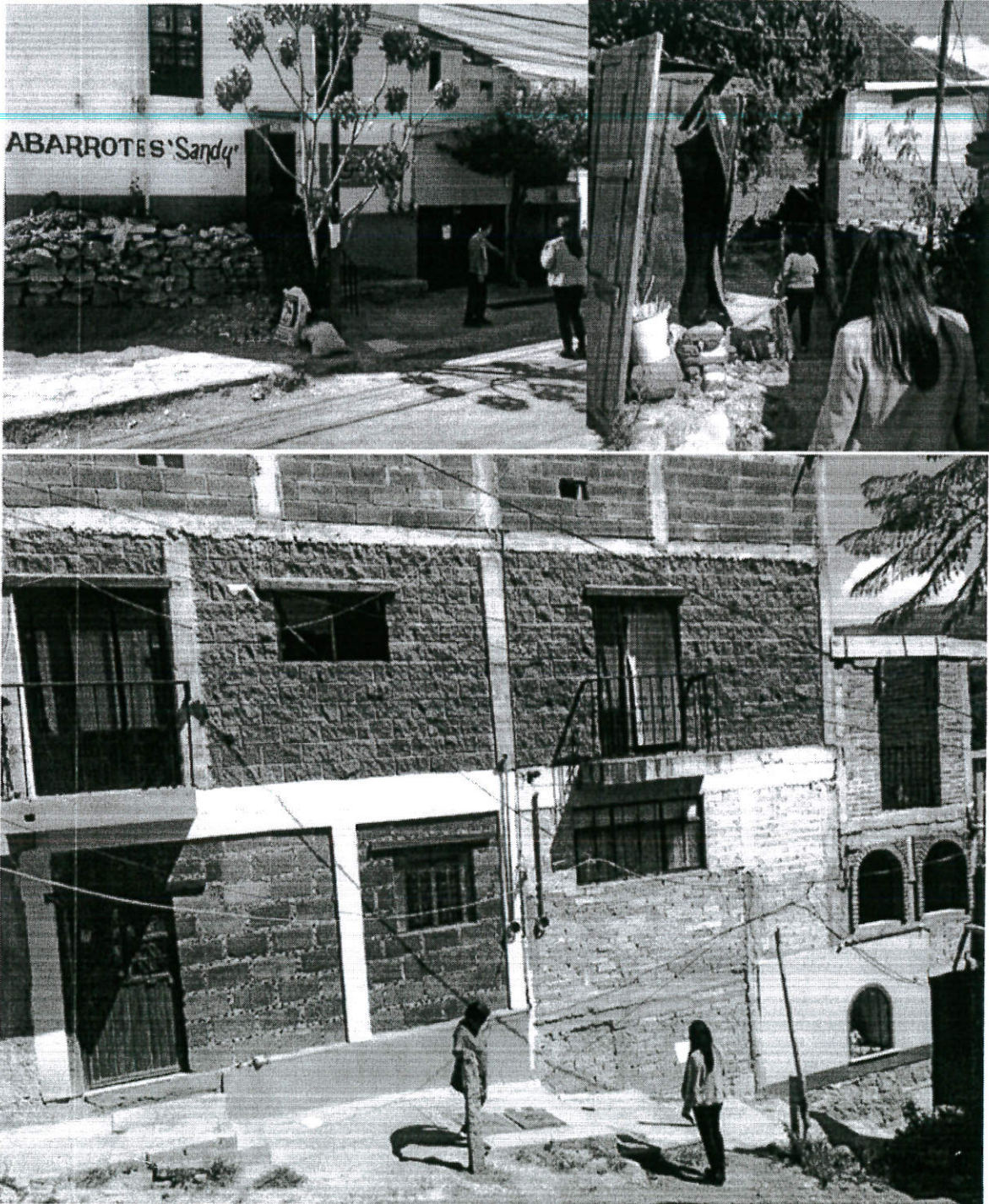
A blue handwritten signature or mark, consisting of a large, stylized 'A' or similar character.

- c) Se efectuaron notificaciones y visitas para dar continuidad a la Cartera Vencida de diversos fraccionamientos Municipales.



A large blue handwritten signature or scribble.

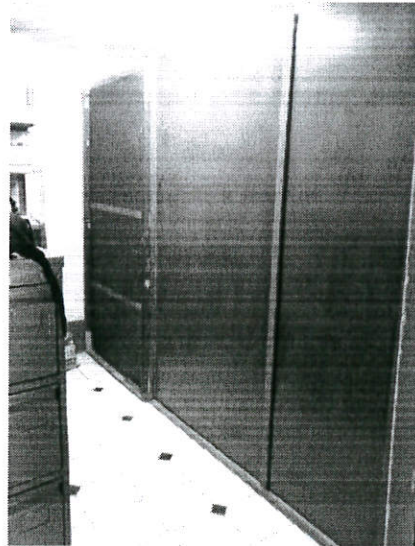
- d) Se realizaron visitas físicas a diversos predios ubicados en el Cerro de la Bolita, para dar continuidad a su proceso de regularización.



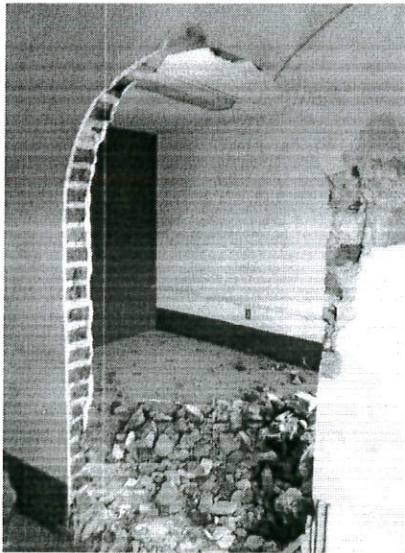
Dirección Técnica Administrativa.

En referencia al artículo 32 fracción IX que indica "Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables" (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) Se proporcionaron los elementos necesarios para mejorar la red LAN de la Dependencia, para eficientar los servicios de internet y derivados en el área de Administración Urbana (planta alta del edificio). Del mismo modo, se hicieron adecuaciones para la reubicación de mobiliario y capital humano para atender las observaciones emitidas por la Secretaría del H. Ayuntamiento a fin de resguardar de mejor forma el archivo documental existente en el edificio que ocupa la Dependencia.



Sobre esto último queda pendiente para el próximo año la conclusión de la planta baja.



**** Fin del documento ****